SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3/2/2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública n.º 103 denominado "Calderón de la Cuesta".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Pozo Lorente (Albacete).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Pozo Lorente, sito en c/ Libertad, 1 de Pozo Lorente. Teléfono y fax 967 406 401.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública n.º 103, "Calderón de la Cuesta", con una superficie de 1.702 hectáreas.

b) Duración: La duración del aprovechamiento será de cinco años. Finalizando en marzo de 2021.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Único criterio, precio más alto de las proposiciones presentadas.

Importe anual mínimo de licitación es veintiún mil dos euros con sesenta y ocho céntimos de euro (21.002,68 €) IVA excluido.

4. Garantía definitiva.

5% del importe de adjudicación para el período completo (5 años) del aprovechamiento (excluido el IVA).

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete. En el supuesto de que el día de terminación fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

b) Las proposiciones constarán de tres sobres, denominados A y B.

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Proposición económica.

c) Lugar de presentación: Registro de documentos del Ayuntamiento de Pozo Lorente, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas de lunes a viernes), durante el plazo arriba indicado.

6. Apertura de ofertas

En el Ayuntamiento de Pozo Lorente, el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas.

En el supuesto de que tal día fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

7. Gastos de publicidad. El adjudicatario quedará obligado al pago del importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, cuando alguna de las partes solicite o exija su elevación a escritura pública, así como pagos de impuesto, tasas, IVA y en general cuantos anexos lleve la presente adjudicación.

En Pozo Lorente a 17 de febrero de 2016.–El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Atienzar. 2.549